

TRANSPORTE O. ROSATTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: la señora Rosa Filomena Anastacia Pagan, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de noviembre de 1932, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Oreste Rosati, con domicilio en Boulevard Santafesino S/Nº de la localidad de Coronel Arnold, con Libreta Cívica Nº 746.169 y el señor Federico Andrés Rosati, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de noviembre de 1981 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 2088 de la localidad de Zavalla, con D.N.I. Nº 33.931.440.

2) Fecha de instrumento de constitución: 15 de octubre de 2008.

3) Razón Social: "Transporte O. Rosati S.R.L.".

4) Domicilio: Boulevard Santafesino Nº 271, Coronel Arnold.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de mercaderías de corta, media y larga distancia. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresa comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 200.000,-) dividido en cien (100) cuotas de pesos seiscientos (\$ 2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Rosa Filomena Anastacia Pagan suscribe cincuenta (55) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento diez, (\$ 110.00.-) que integra: la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Federico Andrés Rosati, suscribe cincuenta (45) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.-) que integra: la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del gerente Oreste Rosati, L.E. Nº 6.099.345. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los

puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

10) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocio deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 77□57895□En. 9

GORANSKY MASCOTTI

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil ocho se reúnen los Señores José Luis Mascotti, DNI 10986273 y Mabel Roxana Goransky, DNI 10778841 únicos socios de Goransky Mascotti Construcciones SRL. para modificar el domicilio de la sociedad GORANSKY MASCOTTI CONSTRUCCIONES SRL. a calle Montevideo 42 Planta Alta de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe. Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 15□57884□En. 9

MAB AGRICOLA S.A.

ACTA CONSTITUTIVA:

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "MAB AGRICOLA S.A. s/Contrato",

Expte. Nº 1012/08, se hace saber: Accionistas: BEATRIZ ROSA RIGHI, argentina, Arquitecta, nacida el día 28 de octubre de 1952, D.N.I. Nº 10.485.475, viuda, domiciliada en calle Rivadavia 95 de Cañada Rosquín, FLORENCIA BRIZIO, argentina, Médica, nacida el día 13 de enero de 1979, D.N.I. 26.477.096, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 95 de la localidad de Cañada Rosquín, VICTORIA BRIZIO, argentina, Arquitecta, nacida el día 24 de agosto de 1980, D.N.I. 27.669.389, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 95 de la localidad de Cañada Rosquín y SEBASTIAN BRIZIO, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el día 31 de diciembre de 1981, D.N.I. 28.974.545, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 95 de la localidad de Cañada Rosquín.

Fecha acta constitutiva: 05-09-2008.

Denominación: "MAB AGRICOLA S.A."

Domicilio: Rivadavia 95 de la localidad de Cañada Rosquín, Pcia. Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE DE CARGA: transporte de carga general y/o de granos y/u oleaginosas en camiones y/o acoplados propios o ajenos en el todo el territorio de la República Argentina. b) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, aradas, sembrado, desmalezamientos, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. c) AGROPECUARIA: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, fruticultura, horticultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, y la explotación de tambos.

Capital: \$ 200.000 representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, suscripta por los socios de la siguiente forma: El capital se suscribe en proporción del 25% por cada uno de los socios y se integra en un 25% en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designó como presidente del Directorio a la Sra. Beatriz Rosa Righi, D.N.I. 10.485.475 y como director suplente a Sebastián Brizio, D.N.I. 28.974.545 ambos con domicilio en la calle Rivadavia 95 de la localidad de Cañada Rosquín, Sta. Fe, quienes han aceptado el cargo para el que fueran designados.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Es facultativa para cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 23 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

PROPUESTAS S.A.

TEXTO AMPLIATORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación AMPLIATORIA en razón de la Inscripción del Contrato Social de PROPUESTAS SOCIEDAD ANONIMA:

Objeto de la sociedad: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, sin perjuicio de brindar otros servicios o manufacturar productos o equipos: 1. Construcción de obras civiles y electromecánicas en general; 2. Explotación y administración de centros habitacionales, turísticos, recreativos y gastronómicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede: a) Realizar actividades inmobiliarias, constructivas, industriales, comerciales, crediticias, financieras y de cualquier otra naturaleza, siempre que se vinculen a su objeto social; b) Formalizar contratos con las autoridades nacionales, provinciales o municipales y/o comunales del país o del extranjero y gestionar de los poderes públicos contratos, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, exenciones de impuestos, tasas gravámenes o recargos de importación y cuantas más facilidades sean necesarias o convenientes, a los efectos de Posibilitar el cumplimiento del objeto social y el giro de la sociedad; c) Contraer obligaciones, comprar, vender, ceder, adquirir, disponer o gravar bienes muebles o inmuebles; d) Constituir y aceptar prendas e hipotecas y toda clase de derechos reales; e) Contraer préstamos, empréstitos y otras obligaciones con o sin garantía con bancos oficiales, particulares, organismos de crédito internacional o de cualquier naturaleza; Participar con personas de existencia visible o jurídica sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en las sociedades descriptas en la Ley Nº 19.550 y modificatorias, pudiendo efectuar fusiones con otras sociedades y celebrar al efecto los actos jurídicos correspondientes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente.

EMPRENDIMIENTOS MEDICOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social que más adelante se describe:

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Nombre de los Socios: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, argentino, nacido el 08/01/1955, de apellido materno Hadad, D.N.I. N° 11.673.143, de profesión médico, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Paraguay 40 de esta ciudad; Héctor Juan Biancardi, argentino, nacido el 8/1/1943, de apellido materno Copello, D.N.I. N° 6.050.915, de profesión médico; divorciado con domicilio en calle Corrientes N° 950 de esta ciudad; José Vaccaro, argentino, nacido el 25/12/44, de apellido materno Fernández, DNI N° 6.060.569, de profesión médico, divorciado, con domicilio en calle 9 de julio 981, 7° piso A. de esta ciudad; Marcelo Pablo Manassi, argentino, nacido el 16-12-60, de apellido materno Galli, DNI 14.206.404, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana B. Boccoli, domiciliado en Alvarez Thomas 1162 de esta ciudad; y Fabiana Alejandra Assi, argentina, nacida el 05-04-65, de apellido materno Longo, D.N.I. 17.280.632, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Humberto G. Santone, domiciliada en Mazza N° 1275 de Rosario

Denominación: "EMPRENDIMIENTOS MEDICOS INMOBILIARIO - S.R.L.".

Domicilio: calle Montevideo N° 2458 P.A., Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Duración: diez (10) años a partir de su inscripción.

Objeto: La ejecución de las siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: administración de emprendimientos inmobiliarios y locaciones.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de un valor de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de tres (3) gerentes, socios que actuarán en forma conjunta. Podrán designarse suplentes, que actuarán previa inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al artículo 157 de la Ley 19.550.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Lugar y Fecha del Instrumento: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Nombre de los Gerentes: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, argentino, nacido el 08/01/1955, de apellido materno Hadad, D.N.I. N° 11.673.143, de profesión médico, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Paraguay 40 de esta ciudad; Héctor Juan Biancardi, argentino, nacido el 8/1/1943, de apellido materno Copello, D.N.I. N° 6.050.915, de profesión médico; divorciado con domicilio en calle Corrientes N° 950 de esta ciudad; y Marcelo Pablo Manassi, argentino, nacido el 16-12-60, de apellido materno Galli, DNI 14.206.404, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana B. Boccoli, domiciliado en Alvarez Thomas 1162 de Rosario, Santa Fe.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Cesión de Cuotas Sociales entre socios

Cesión de Cuotas: el señor José Vaccaro, argentino, nacido el 25/12/44, de apellido materno Fernández, DNI N° 6.060.569, de profesión médico, divorciado, con domicilio en calle 9 de julio 981, 7° piso A. de esta ciudad, vende, cede y transfiere al señor Raúl Enrique Rivero, argentino, nacido el 9/10/45, de apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.062.169, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Nora Leonor Traini, domiciliado en Rioja 742, Piso 3ro., Dpto. D de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales o acciones, de un valor nominal de \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$10.000 que posee de la firma Emprendimientos Médicos Inmobiliarios S.R.L. Fecha del Instrumento: 01 de Setiembre de 2008.

\$ 92□57888□En. 9

LUTAR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Alfredo Oscar Luque, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz María Torres, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Roca 807, de la localidad de Timbúes, D.N.I. N° M 6.185.248 nacido el 14 de Enero de 1946; y José Alberto Taborda, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires 1235, de la ciudad de Puerto General San Martín, D.N.I. 17.052.163, nacido el 21 de Mayo de 1965

Fecha de contrato: 02 de Diciembre de 2008.

Modificación del contrato: 22 de Diciembre de 2008

Denominación: LUTAR S.R.L.

Domicilio: General Roca N° 807, de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales de construcción y la reforma y reparación de edificios

Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Ochenta mil pesos.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio- Alfredo Oscar Luque, quien actuará como Socio Gerente en forma individual.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Uso de la firma social: Alfredo Oscar Luque, firma individual.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 22□57890□En. 9

BETUEL S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Héctor Daniel Ansaldi, argentino, nacido el 25/05/1963, titular del D.N.I. N° 16.382.012, casado en primeras nupcias con María del Carmen Estevez, comerciante, domiciliado en calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Gerente, y don Cristian Daniel Ansaldi, argentino, nacido el 20/09/1986, titular del D.N.I. N° 32.515.772, casado en primeras nupcias con Lucila Celeste Ahumada, deportista profesional, domiciliado en la calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 29/12/2008.

3. Razón Social: BETUEL S.R.L.

4. Domicilio: Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y 2) Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y la ganadería. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4 de la Ley 19550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 (mil) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Cristian Daniel Ansaldi: 9.500 (nueve mil quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.-); don Héctor Daniel Ansaldi: 500 (quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).- Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de don Héctor Daniel Ansaldi, argentino, nacido el 25/05/1963, titular del D.N.I. N° 16.382.012, casado, comerciante, domiciliado en calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al

cierre de la cláusula 7ª.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BETUEL S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 59□57893□En. 9

LA ROSSA CONSTRUCCIONES SRL.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sociedad indicada por reunión de los socios del 9 de diciembre de 2008 resolvió lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de cinco años a partir de su vencimiento que se producirá el 11 de enero de 2009.

2. Aumentar el capital social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.).

\$ 15□57891□En. 9

ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN

1. Socios: doña Margarita Amelia Sammartino, argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Raúl Rinaldi, mayor de edad, nacida el 18/07/1945, titular de la L.C. Nº 5.240.188, Lic. en Economía, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 2452, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Rubén Raúl Rinaldi, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Amelia Samniartino, mayor de edad, nacido el 23/01/942, de profesión Ingeniero Civil, titular de la L.E. Nº 6.047.091, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 2452 de la ciudad de Rosario.

2. Razón Social: ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

3. Fecha de Constitución: En Contratos, el 11/02/2004, al Tomo 155, Folio 2053, Nº 151, y modificaciones.

4. Capital: Los socios resuelven aumentar el capital social de la firma en pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000.-), decidiendo suscribirlos en proporción a sus tenencias actuales. Por tal

razón, la cláusula quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos novecientos dieciséis mil (\$ 916.000) dividido en nueve mil ciento sesenta (9.160) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doña Margarita Amelia Sammartino: mil trescientos setenta y cuatro (1.374) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos (\$ 137.400.-); y don Rubén Raúl Rinaldi: siete mil setecientos ochenta y seis (7.786) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que importan la suma de Pesos setecientos setenta y ocho mil seiscientos (\$ 778.600.-). Los socios integraron la totalidad de las cuotas partes al momento de la suscripción.

5. Modificación en la Administración: Los socios deciden modificar la cláusula sexta, relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad, incluyendo en las funciones del gerente, el prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Es por eso que la cláusula sexta queda redactada de la siguiente forma: Sexta: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrá designarse suplente, de acuerdo al artículo 157 de la Ley 19.550, el cual asumirá sus funciones previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el desempeño de sus funciones, el gerente usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, con la debida aclaración que suscribe en calidad de gerente representando a la sociedad. En gerente en el ejercicio de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, suscribiendo los cheques y títulos valores que el cumplimiento del objeto social exija, incluido los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. En el caso de actos de disposición relativos a bienes inmuebles deberá estar autorizado por la asamblea de socios por mayoría del 75% del capital social. El gerente será designado por la asamblea de socios con una mayoría del 75% del capital social.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 42□57894□En 9

CALZADOS INFANTILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: la Sra. María del Carmen Báez DNI N° 5.436.347 y el Sr. Walter Daniel Del Pino DNI N° 26.313.983, únicos socios de la firma CALZADOS INFANTILES S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 153 Folio 352 N° 41 de fecha 11/1/2002, acordaron lo siguiente: 1-Reactivar la sociedad cuyo contrato había vencido el 11/1/2007, fijando el término de duración en diez años a partir de la inscripción; 2-Aceptar el ingreso como socio del Sr. Andrés Héctor Giambello, argentino, comerciante, nacido el 1/2/1938, divorciado s/expte. N° 1271/89 Juzgado de Familia 5ta. Nominación Tribunales de Rosario sentencia de divorcio N° 800 del 5/12/1989, domiciliado en calle Marcos Paz 5353 Rosario Santa Fe, con DNI N° 6.026.125, quien adquiere 400 cuotas sociales al Sr. Walter Daniel Del Pino que constituía la totalidad de las cuotas sociales que este poseía en la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos), egresando de esta manera el Sr. Walter Daniel Del Pino de la sociedad. 3-Aumentar el Capital social en la suma de \$ 46.000.- llevándolo a un total de \$ 50.000.- dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, integrándose el 25% del aumento y el resto en el, término de dos

años. Dicho aumento es suscripto de la siguiente manera; a) La Sra. María del Carmen Báez suscribe 6.000 cuotas sociales y b) el Sr. Andrés Héctor Giambello suscribe 40.000 cuotas sociales. De esta manera el capital de \$ 50.000 queda conformado de la siguiente manera: María del Carmen Báez 9.600 cuotas sociales y Andrés Héctor Giambello 40.400 cuotas sociales todas de \$ 1 cada una. 4- Cambio de domicilio: los socios deciden cambiar el domicilio estableciéndolo en la calle Marcos Paz 5353 Rosario Santa Fe.

\$ 17□57898□En 9

LEONESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: El Sr. Eduardo Jesualdo Leo, DNI N° 6.010.501, argentino, comerciante, de estado civil casado con Alicia María Berto, domiciliado en calle Chássaing 7755 Rosario, nacido el 4/3/1935 y la Sra. Alicia María Berto, DNI N° 2.383.418, argentina, comerciante, casada con Jesualdo Leo, con domicilio en calle Chassaing 7755 Rosario, nacida el 30/9/1935, únicos socios de LEONESS S.R.L. inscripta en Contratos el 17/12/2003 al Tomo 154 Folio 24674 N° 2027, han convenido con fecha 15 de diciembre de 2008, lo siguiente: a) Prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años más es decir hasta el 17/12/2018, y b) Aumentar el capital a \$ 40.000 manteniendo las proporciones de capital de los socios existentes antes de dicho aumento.

\$ 15□57897□En 9

INTEGRAL MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Grassi, Angelita Mabel, argentina, casada, L.C. número 5.805.598, comerciante, nacida el 24 de noviembre de 1950, de 58 años de edad, domiciliada en Mariano Moreno 1342 de la localidad de Chabás y el señor Spilj, Fabián Andrés, apellido materno Grassi, argentino, soltero, D.N.I. número 27.865.089, comerciante, nacido el 26 de junio de 1980, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mariano Moreno 1342 de la ciudad de Chabás.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16-10-2008

3) Razón Social: INTEGRAL MONTAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio de la Sociedad: Bv. Roque Sáenz Peña 2187 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros: A) transporte de carga, mercaderías en general, acarreos, fletes, su almacenamiento y distribución. B) Instalación, reparación y mantenimiento de silos, norias, cintas

transportadoras, secadoras, redler, sinfines, cañerías de alta presión.

6) Plazo de Duración: treinta años.

7) Capital Social: Capital social: Se constituye en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Grassi, Angelita Mabel, suscribe ciento treinta y cinco mil cuotas de capital por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) y Spilj, Fabián Andrés suscribe quince mil cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) Composición del Organo de Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Spilj Fabián Andrés en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Spilj, Fabián Andrés en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 60□57896□En. 9

MATTIEVICH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de MATTIEVICH S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 26/09/1986, al T° 67, F° 1422, N°274, y su modificación inscripta en Estatutos, en fecha 11/02/1998, al T° 79, F° 624, N° 36, con domicilio legal en calle 1ro. de Mayo N° 1328 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nro. 61 de fecha 30/10/2008, de la siguiente forma: Presidente: Mattievich José Emilio Esteban, LE 6141557.- Vice Presidente: Mattievich María José, DNI 25859972, como Director Mattievich Emanuel, DNI 27.674.171: como Director Suplente: Basso María Alejandra, DNI 22787474.- Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen una duración de dos ejercicios económicos.- Todos los directores antes mencionados, han fijado como domicilio especial previsto por el último párrafo del Art .256 de la Ley 19550 el de: 1º de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

\$ 36□57903□En. 9

PAR METAL S.R.L.

MODIFICAION DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 27 de Noviembre de 2008, los señores accionistas de PAR METAL S.R.L., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, en fecha 18 de Mayo de 2005, al Tomo 156, Folio 9848, Nº 765 y su modificación inscrita en Contratos, en fecha 07 de Junio de 2007, al Tomo 158, folio 12399, Nº 943; han modificado las cláusulas 4ª. y 5ª. del Contrato Social de dicha sociedad, en tal sentido: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización de material siderúrgico, chapas, perfiles, caños y otros.- b) Trabajos de limpieza y pintura de inmuebles. c) Servicios de reparaciones navales. d) Construcción de estructuras metálicas. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: Suscripción: el socio Juan Manuel Fontan Manuello suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea, pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y la socia María Belén Fontan Manuello suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).-, cuya integración es la siguiente: La suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) se encuentra integrada totalmente a la fecha y el saldo, o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) lo integran los socios en la proporción de sus respectivas participaciones, el veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto y el resto lo integrarán en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

\$ 44□57905□En. 9

LA CASA DEL ADHESIVO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Nahuel Nebreda, D.N.I. Nº 24.784.078, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11/08/1975, de apellido materno Curto, casado en primeras nupcias con Mariangeles Gimenez, con domicilio en calle Pasaje Gordillo Nº 3694 de la ciudad de Rosario, Daniel José Nebreda, D.N.I. Nº 26.700.340, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28/09/1978, de apellido materno Curto, casado en primeras nupcias con Maria Agustina Clara Navarro, con domicilio en calle Pasaje Gordillo Nº 3694 de la ciudad de Rosario y Nicolas Alejandro Nebreda, D.N.I. Nº 30.904.924, argentino, nacido de profesión comerciante, el 03/07/1984, de apellido materno Curto, soltero, domiciliado en calle Pasaje Gordillo Nº 3694 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del Contrato Social: 15 de diciembre de 2008.

3- Denominación Social: LA CASA DEL ADHESIVO S.R.L.

4- Domicilio: Pje. Gordillo 3694 - Rosario.

5- Objeto Social: compra, venta, consignación, representación y distribución de adhesivos, abrasivos, herramientas y artículos de ferretería.

6- Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Reg. Públ. De Comercio.

7- Capital Social: \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100.- cada una.

8- Administración y Fiscalización: Fiscalización a cargo de todos los socios, Administración a cargo del socio Nahuel Nebreda designado Gerente en este acto.

9- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 22□57904□En. 9

MARTINELLI & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 10 de diciembre de 2008, por decisión de los socios que componen la sociedad MARTINELLI & ASOCIADOS SRL inscripto en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Rosario, en fecha 28/12/98, al Tomo 149, Folio 19.853, Nº 2241, sección contratos, y su modificación de fecha 17/2/2004 Inscripta al Tº 155 - Fº 2562 - Nº 190, los Sres. José Luis Martinelli, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1971; de ocupación productor agropecuario, titular del D.N.I. Nº 22.391.355, domiciliado en la Zona Rural de Pujato, Provincia de Santa Fe; Silvina Inés Mazza, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 14 de diciembre de 1966, de ocupación Ingeniera Agrónoma y productor agropecuario, titular del D.N.I. Nº 18.502.915, Zona Rural de Pujato, Provincia de Santa Fe; Bernardo Arocena, argentino, soltero, mayor de edad, de ocupación productor agropecuario, nacido el 6 de octubre de 1860, titular del D.N.I. Nº 14.143.165, domiciliado en Río de Janeiro Nº 1122 de Rosario; Néstor Fabián Toscanelli, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 29 de marzo de 1965, de ocupación mecánico y maquinista, titular del D.N.I. Nº 17.322.712, domiciliado en calle Simón de Iriondo Nº 357 de Pujato, Provincia de Santa Fe y Gustavo Adolfo Sutter Schneider, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, nacido el 20 de octubre de 1961, titular del D.N.I. Nº 14.510.368, domiciliado en calle Santa Fe Nº 706 2º "A" de Rosario, han dispuesto modificar las cláusulas cuarta (4ª.), quinta (5ª.) y décima (10ª.) del contrato social originario y su modificación, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: El plazo de duración se prorroga hasta el día 31/10/2009.

Quinta: Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), que también será dividido en cien cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, que los socios suscriben manteniendo las proporciones establecidas en el contrato originario, esto es: 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), José Luis Martinelli; 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), Silvina Inés Mazza; 15 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), Bernardo Arocena; - 10 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), Néstor Fabián Toscanelli; - 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), Gustavo Adolfo Sutter Schneider. De la misma manera que al celebrar el contrato originario, del total del aumento de capital suscripto, los socios integrarán en efectivo el 25%, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que se acompaña a los

finés pertinentes, comprometiendo a integrar el saldo, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo en el término de diez meses a contar desde la fecha de prórroga, es decir, desde el 28 de diciembre de 2008. En consecuencia de lo precedentemente expuesto, el capital social de la sociedad asciende a la suma total de pesos veinte mil (\$ 100.000.-), dividido en doscientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.- cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: José Luis Martinelli, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos cinco mil (\$ 25.000); - Silvina Inés Mazza, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos cinco mil (\$ 25.000); - Bernardo Arocena, 30 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos tres mil (\$ 15.000); - Néstor Fabián Toscanelli, 20 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos dos mil (\$ 10.000); - Gustavo Adolfo Sutter Schneider, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 25.000).

Por lo tanto, el capital social ha quedado íntegramente suscripto por los socios, habiendo éstos integrado con anterioridad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y en este acto la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 20.000) conforme se acredita con la boleta de depósito que se acompaña, quedando obligados a integrar dentro del término de un año contado a partir del 28 de diciembre de 2008 la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), con lo que se integrará el cien por ciento del capital social.

Décima: Balance y Distribución de utilidades: Modifica la fecha del cierre de ejercicio social la que se realizará el 31 de Agosto de cada año. Por lo que la cláusula queda redactada de la siguiente manera: "El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado y observado en reunión de socios dentro de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social. b) El importe que se establezca para retribución de gerentes. e) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado y según el porcentaje a distribuir convenido por los socios de común acuerdo para cada ejercicio. d) Si hubiera pérdida éstas serán soportadas por los socios en igual proporción.

\$ 86□57907□En. 9

OIL CONTROL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de resolución social de acuerdo de transformación: 19 de Diciembre de 2008.
- 2) Fecha del instrumento de transformación: 19 de Diciembre de 2008.
- 3) Razón social o denominación anterior: OIL CONTROL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) Razón social o denominación adoptada: OIL CONTROL SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la inscripción de la sociedad transformada en el Registro Público de Comercio.

- 6) Capital Social: Se resolvió aumentar el Capital Social a pesos cien mil (\$ 100.000).
- 7) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo del Directorio. Presidente: Alberto Francisco Nasello. Director Suplente: Fabio Marcelo Faulín.
- 8) Administración: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.
- 9) Organización de representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.
- 10) Fiscalización: A cargo de los Socios Alberto Francisco Nasello y Fabio Marcelo Faulín.

\$ 22□57909□En. 9